



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., noviembre 13 de 2020
Ejecutivo N° 2016-1177

De conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., y teniendo en cuenta que la auxiliar elegida declinó el nombramiento, el juzgado la reemplaza y en su lugar designa al abogado **ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ**, quien puede ser notificado en la **Carrera 21 No. 40 – 91 Oficina 402 de la ciudad**, correo electrónico **abgortizhoy@gmail.com**. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **038** hoy **17 de noviembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario